



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DIRECTORAL N°012-2025-DIGA

Callao, 10 de enero de 2025

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2080372 de don **WALTER FLORES VEGA**, docente Nombrado, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, quien solicita **LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 08.11.2024, el docente **WALTER FLORES VEGA** (Expediente N° E2080372), adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicita al Despacho Rectoral, Licencia Con Goce de Haber por Capacitación Oficializada del 18.11.2024 al 22.11.2024.

Que, con Oficio N°218-2024-DAF-FCNM de fecha 27.11.2024, el Director del Departamento Académico de Física, informa que vista la solicitud de Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación Oficializada, presentada por el Dr. Walter Flores Vega, por el periodo del 18 al 22 de noviembre del 2024, para asistir al XXX Simposio Peruano de Física en Ayacucho, la dirección da su **VISTO BUENO** para que se le otorgue la licencia solicitada.

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N°205-2024-CF-FCNM de fecha 11.12.2024, el Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, propone el **otorgamiento de LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIÓN POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA**, al Dr. Walter Flores Vega, docente nombrado en la categoría Principal adscrito al Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, desde el 18 de noviembre al 22 de noviembre del 2024.

Que, con Proveído N°006-2025-URH-UNAC de fecha 06.01.2025, la Unidad de Recursos Humanos deriva los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de continuar con el trámite correspondiente; asimismo adjunta el Informe N°004-2025-UFGE-URH de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, que emite el informe del estado laboral del docente Walter Flores Vega.

Que, mediante Proveído N°035-2025-OAJ de fecha 09.01.2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que el presente caso, por especialidad corresponde a la Unidad de Recursos Humanos emitir opinión técnica sobre la materia; por todo lo cual no se aprecia controversia legal o aspecto que requiera ser esclarecido.

Que, en aplicación del artículo 88° de la Ley Universitaria 30220 establece que: Los docentes gozan de los siguientes derechos: 88.7 "Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario". En concordancia, al artículo 318° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, prescribe que, los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos: "318.9 Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza".

Que, asimismo, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del personal docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N°181-2019-CU, establece en el artículo 5°, lo





Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

siguiente: "Las licencias son otorgadas en primera instancia mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Administración; a excepción de las Licencias por capacitación hasta por seis (06) meses de duración y otras licencias autorizadas por Ley, que son otorgadas por Resolución Rectoral; las Licencias por Capacitación mayores de seis (06) meses y por goce de año sabático son autorizadas por el Consejo Universitario". Asimismo, el referido reglamento detalla en su artículo 23°, que: "La licencia por motivos particulares, se registrará por la legislación vigente en la materia para los trabajadores del sector público, con los informes técnicos de las Oficinas correspondientes."

Estando a lo fundamentado, en mérito al Oficio N°218-2024-DAF-FCNM de fecha 27.11.2024 del Director del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a la Resolución de Consejo de Facultad N°205-2024-CF-FCNM de fecha 11.12.2024 del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, al Proveído N°006-2025-URH-UNAC de fecha 06.01.2024 de la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°035-2025-OAJ de fecha 09.01.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR, al docente nombrado **WALTER FLORES VEGA**, **LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA**, del 18 de noviembre al 22 de noviembre del 2024, adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, de esta Casa Superior de Estudios, de conformidad con lo expuesto en el Oficio N°218-2024-DAF-FCNM de fecha 27.11.2024 del Director del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a la Resolución de Consejo de Facultad N°205-2024-CF-FCNM de fecha 11.12.2024 del Consejo de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, al Proveído N°006-2025-URH-UNAC de fecha 06.01.2024 de la Unidad de Recursos Humanos, al Proveído N°035-2025-OAJ de fecha 09.01.2025 de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/mfh
CC. INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO